



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

131

Ushuaia, 17 de junio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44571-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 91/2026 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de electricidad para la Unidad de Detención N° 1 y Anexo I y II del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 458/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 91/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas, “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8” y “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas N° 655/2026 – D.A.E.F., obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 91/2026 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.545.000,00.-) y los renglones 6, 7, 8 y 11 de la contratación enunciada, a favor de la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 480.390,00.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se declara fracasado el renglón N° 12, por no presentarse ofertas de las firmas mencionadas.

Que la presente contratación se adjudica por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$2.025.390,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente

///...2

M.J.G.
C.M.S.
R.E.R.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 91/2026 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.545.000,00.-) y los renglones 6, 7, 8 y 11 de la contratación enunciada, a favor de la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 480.390,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de electricidad para la Unidad de Detención N° 1 y Anexo I y II del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **131**/2026.-

M.J.G.
C.M.S.
R.E.R.
L.N.M.